



BASES PROMOCIÓN LENTES PROGRESIVAS ALTA GAMA NAVIDAD 2019

BASES PROMOCIÓN LENTES PROGRESIVAS ALTA GAMA NAVIDAD 2019

1.- Entidad organizadora

ANEOP Asociación Española de Empresarios de Óptica y Profesionales con C.I.F. G87797965, con domicilio social en Plaza de la Constitución, nº 15 de Alcorcón (28925-Madrid) y oficina de gestión en C/ Guillem de Castro, 44 Entresuelo (46001- Valencia), e mail info@aneop.com y teléfono 96.351.10.12.

2.- Objeto de la promoción

Con el objeto fomentar la venta en campaña de Navidad de lentes progresivas de alta gama entre los asociados de ANEOP que deciden promocionar sus ventas mediante un “bono descuento” para las personas que consientan expresamente integrarse en una base de datos para recibir información comercial e información sobre los productos y servicios de las ópticas asociadas a ANEOP.

3. Participantes. Requisitos para participar en la promoción. Cualquier ciudadano mayor de edad.

4.- Duración.

La promoción incluirá a los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 3 durante período comprendido entre el día 7 de octubre de 2019 y el 5 de enero de 2021.

5.- Ámbito territorial

La promoción va dirigida a potenciales clientes que compren presencialmente en las ópticas ANEOP adheridas de toda España. De la identidad y localización de las ópticas adheridas existirá información actualizada -mediante un mapa electrónico- en la página web de ANEOP que considere (www.aneop.com o www.quebienteveo.com) indicándose en las acciones promocionales la existencia de dicho mapa.

6.- Premio

La promoción consiste en un bono descuento de 100.-€ en la compra de unas gafas con lentes progresivas de “alta gama” considerándose como tales las que inicialmente tuvieran un precio, en la óptica elegida por el cliente para la compra, igual a superior a 500.-€ (QUINIENTOS EUROS) IVA incluido.

BASES PROMOCIÓN LENTES PROGRESIVAS ALTA GAMA NAVIDAD 2019

El “bono descuento” es “al portador” por lo que su simple presentación es válida, sin necesidad de identificarse como participante en la promoción por envío del cuestionario solicitado.

El “bono descuento” no será acumulable ni a otros “bonos descuento” de la misma promoción (no podrá, por ejemplo, pretender un descuento de 200 € aportando 2 “bonos descuento”) ni a otras promociones que el establecimiento óptico haya establecido. No obstante, si el establecimiento óptico considera acumular descuentos o promociones podrá hacerlo, pero sin que esté, en ningún momento, obligado a ello.

El bono descuento deberá presentarse en el momento de solicitar el precio. No se considera aplicable el “bono descuento” en las situaciones en las que el cliente solicita un precio, ruega un descuento, y cuando le es concedido pretenda sobre ese descuento aplicar el del “bono descuento” de esta promoción.

Sí que, un mismo “bono descuento”, con los requisitos y límites anteriormente expuestos podrá utilizarse para dos o más compras en el mismo u otros establecimientos adheridos; pero siempre en compras diferentes; por ejemplo, en una familia un mismo “bono descuento” puede utilizarse para varios miembros de la misma, siempre y cuando cada compra sea de progresivos de alta gama beneficiándose de 100€ de descuento en cada una de dichas compras. Otro ejemplo sería hacer una compra en un establecimiento y posteriormente hacer otra compra en otro.

7.- Mecánica

Para acceder al “bono descuento” el cliente deberá descargarlo directamente con el enlace que se proporcione en publicaciones de redes sociales, desde la página web de ANEOP o Quebienteveo o por cualquier otro medio legal de difusión incluyendo publicaciones “compartidas” de usuarios de redes sociales.

El cliente, tras utilizar el “bono descuento” podrá cumplimentar en el establecimiento de compra un formulario con los siguientes datos:

- nombre y apellidos (obligatorio)
- e-mail válido (obligatorio)
- teléfono (opcional)
- año de nacimiento (obligatorio)
- localidad y provincia (obligatorio)

BASES PROMOCIÓN LENTES PROGRESIVAS ALTA GAMA NAVIDAD 2019

Dicho formulario será recogido por el establecimiento, y que, en cumplimiento de la legislación de protección de datos vigente, con aprobación de la cesión de los datos, será remitido a ANEOP incorporándose a fichero titularidad de ANEOP para la realización, el control, seguimiento y gestión de la promoción, así como a ficheros para envío de información comercial sobre los productos y servicios de los establecimientos que proveen las ópticas asociadas a ANEOP.

ANEOP se reserva el derecho a modificar el procedimiento y mecánica de provisión de los “bonos descuento”, en cuyo caso se comunicará a los participantes.

8. - Notificación del bono y entrega.

La descarga del documento pdf con el “bono descuento” deberá presentarse impreso, o desde la misma pantalla del smartphone, tablet o similar en el establecimiento de óptica en el que vaya a efectuar su compra para que le apliquen el descuento.

9.- Fraude

En el caso de que ANEOP, o cualquiera de sus socios, detecte cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de los Sorteos, alterando ilegalmente el “bono descuento” (aumentando el valor del “bono descuento”, por ejemplo) podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

ANEOP se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

10. - Fiscalidad

Al ser un “bono descuento” y no un premio no tiene mayor repercusión fiscal que la de una disminución del precio del objeto vendido.

11.- Tratamiento de Datos de Carácter Personal

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico, el participante autoriza expresamente que los datos personales que se han hecho constar por el mero hecho de su participación, así como aquellos otros que pueda facilitar para poder participar, se incorporen a ficheros de ANEOP para la realización, el control, seguimiento y gestión de la promoción, así como a ficheros para envío de información comercial sobre los productos y servicios de los establecimientos que proveen las ópticas asociadas a ANEOP.

BASES PROMOCIÓN LENTES PROGRESIVAS ALTA GAMA NAVIDAD 2019

El responsable del tratamiento es ANEOP con domicilio social en Plaza de la Constitución, nº 15 de Alcorcón (28925-Madrid) El Usuario podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y supresión, en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, al tratamiento de sus datos de carácter personal mediante el envío de una notificación por escrito, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad, a la siguiente dirección info@aneop.com.

12.- Responsabilidad

ANEOP no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, faltas de disponibilidad en las redes de telecomunicaciones, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en esta promoción. Para el supuesto de que la promoción no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otra circunstancia que no esté bajo el control de ANEOP, y que afecte a su normal desarrollo, ANEOP se reserva el derecho a cancelarla, modificarla, o suspenderla.

ANEOP no se responsabiliza de que los datos de los beneficiarios del “bono descuento” sean erróneos o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a ANEOP.

13.- Aceptación de bases. Consulta de condiciones. Modificación.

La descarga y entrega o uso del “bono descuento” supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Los participantes en la promoción se deberán atener a las instrucciones que pudiera cursar además, en su caso, ANEOP en su página web www.aneop.com. ANEOP se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas de la promoción informando adecuadamente.

14.- Legislación y Jurisdicción

Los términos y condiciones de las presentes Bases se regirán por las leyes de España.